ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°9

En Valparaíso, a 9 de abril de 2021, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 20 de abril de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en lo siguiente:

- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios de la Asesora, **FUNDACIÓN FELIPE HERRERA LANE,** se extenderá hasta el 28 de febrero de 2022, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación Parlamentaria de ASESORÍA EXTERNA del H. Senador JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios al cual se ha hecho referencia.

Nombre de la Fundación Asesora: Fundación Felipe Herrera Lane
RUT de la Fundación Asesora: [redacted]
Representante legal de la Fundación: Félix Marcelo Contreras Nieto
RUT del Representante legal: [redacted]

[redacted]

[redacted]

.....

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

FÉLIX MARCELO CONTRERAS NIETO
p.p. Fundación Felipe Herrera Lane